

# **BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

# **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

FÉLIX ROMERO MARTÍN  
Diciembre 2019

## BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

### CURSO 2019/2020

Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional	Becas de carácter general
	Becas de colaboración en departamentos universitarios
Becas y Ayudas de la Junta de Andalucía	Becas para la adquisición y acreditación de niveles de competencia lingüística en una lengua extranjera
	Becas para el fomento de la movilidad ERASMUS
Becas y Ayudas Propias	Becas de cohesión social para estudios de Grado (Universidad de Málaga/Junta de Andalucía)
	Beca de cohesión social para estudios de Máster Oficial
	Becas para alumnos matriculados en Titulaciones Propias
	Ayudas para estudiantes en situaciones de emergencia sobrevenidas
	Becas complementarias para movilidad diferente de ERASMUS
	Ayuda social a la movilidad nacional –SICUE-
	Becas a la excelencia para la inmersión lingüística
	Beca para estudiantes ganadores de Olimpiadas Académicas
	Plazas de estudiantes colaboradores para prestar apoyo a estudiantes con discapacidad
	Becas de transporte para estudiantes con discapacidad
	Becas para estudiantes colaboradores de apoyo en la Residencia Universitaria “Alberto Jiménez Fraud”
	Becas para deportistas universitarios en actividades de competición
	Ayudas a la promoción educativa, cultural, profesional, científica y solidaria
Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Estudiantes	Ayudas para subvencionar programas de actividades de las Asociaciones Estudiantiles

# **BECAS DE CARÁCTER GENERAL**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

## BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP- Clases y Cuantías de las becas

Cuantías fijas	-Beca de matrícula	Créditos matriculados por primera vez –se hace efectivo mediante la exención del pago de matrícula del importe correspondiente-.
	-Cuantía fija ligada a la renta del estudiante:	1.600 euros
	-Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar:	1.500 euros
	-Cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico	Entre 50 y 125 euros según la nota media a partir de 8,00 puntos. Coeficientes correctores: Ingeniería/Arquitectura: 1,17 Ciencias: 1,11 Ciencias de la Salud: 1,05 Humanidades/Ciencias Sociales y Jurídicas: 1,00
Cuantía variable	-Distinta para los diferentes solicitantes	Ponderación de la nota media del expediente y la renta familiar. Mínima 60 €.

-Cuantías adicionales por residencia en Islas, Ceuta o Melilla.

## BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP- Requisitos para obtener beca

- Requisitos de carácter general
- Requisitos académicos: cursadas, matriculadas, nota media
- Requisitos económicos: Renta y Patrimonio

-----

### **Requisitos de carácter general**

- a) Estar matriculado en alguna de las enseñanzas amparadas en la convocatoria.
- b) Cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria.
- c) No estar en posesión de un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se solicita la beca.
- d) Ser español o extranjero con permiso de residencia.

## BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP- Requisitos académicos de Matriculación

### • Estudios de Grado y Máster

- 60 créditos o más: matrícula completa
- Entre 30 y 59 créditos: matrícula parcial (beca de matrícula y cuantía variable mínima: 60 €)
- Menos de 30 créditos: no se tiene derecho a beca, (salvo termina en estudios de Grado o segundo año de Máster).

### • Estudios de Doble Grado

- Matrícula completa: como mínimo, todos los créditos que integren el curso completo de esa doble titulación conforme al plan de estudios.

En el caso de estar matriculado de créditos que correspondan a distinto curso, se exigirá el mínimo de créditos que resulte de dividir el total de los que integran el plan de estudios entre el número de años que lo componen.

- Matrícula parcial: la que comprenda, al menos, la mitad de los créditos que integran la matrícula completa.
- Por debajo de la mitad de los créditos de matrícula completa, no se tiene derecho a beca.

(No computan los créditos matriculados que superen los necesarios para la obtención del título, ni los créditos convalidados, adaptados o reconocidos.)

## Estudios de Grado

- Para la beca de matrícula:
  - **En primer curso:**
    - Nota de acceso, excluida la calificación de la fase de admisión: **5'00 puntos.**
  - **En segundo y sucesivos cursos:**
    - Superar, según las ramas de conocimiento, los siguientes porcentajes de créditos matriculados:

Artes y Humanidades	90 %
Ciencias	65 %
Ciencias Sociales y Jurídicas	90 %
Ciencias de la Salud	80 %
Ingeniería o Arquitectura/enseñanzas técnicas	65 %

**BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP–  
Requisitos académicos –Rendimiento–**

## **Estudios de Grado**

- **Para obtener cuantías:**
  - **En primer curso:**
    - Nota de acceso a la Universidad, excluida la calificación de la fase de admisión: **6,50 puntos.**
  - **En segundo y sucesivos cursos:**
    - Superar el 100 % de los créditos matriculados (85% en Ingeniería o Arquitectura) o, alternativamente, superar los siguientes porcentajes y alcanzar una nota media mínima de:

Artes y Humanidades	90%	6,50 puntos
Ciencias	80%	6,00 puntos
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%	6,50 puntos
Ciencias de la Salud	80%	6,50 puntos
Ingeniería o Arquitectura	65%	6,00 puntos

(Esta nota se calcula solamente con las asignaturas superadas)



## Estudios de Máster

- **En primer curso:**

- ✓ Acreditar una nota media en los estudios previos que dan acceso al Máster de **7,00 puntos**, o de **6,50 puntos** si se trata de un Máster habilitante.

Las notas medias de los estudios de las ramas de Ingeniería o Arquitectura se multiplicarán por el coeficiente corrector 1,17.

- **En segundo curso:**

- ✓ Haber superado la totalidad de los créditos matriculados en primer curso, y
- ✓ Acreditar una nota media en ese curso de 6,50 puntos para los másteres habilitantes o de 7,00 puntos para el resto.

**BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP–  
Requisitos económicos –RENTA–**

- Se establecen 3 umbrales de renta de la unidad familiar.
- Las cuantías de la beca que puedan corresponder al solicitante quedarán determinadas por el umbral bajo el que se sitúe la renta de su unidad familiar.
- Si la renta familiar supera el umbral 3 no habrá derecho a beca.

**BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP–  
Requisitos económicos –RENTA–**

<b>n.º miembros</b>	<b>UMBRAL 3 matrícula, excelencia académica</b>	<b>UMBRAL 2 fija residencia, variable y adicionales</b>	<b>UMBRAL 1 fija renta</b>
<b>1</b>	14.112 €	13.236 €	3.771 €
<b>2</b>	24.089 €	22.594 €	7.278 €
<b>3</b>	32.697 €	30.668 €	10.606 €
<b>4</b>	38.831 €	36.421 €	13.909 €
<b>5</b>	43.402 €	40.708 €	17.206 €
<b>6</b>	46.853 €	43.945 €	20.430 €
<b>7</b>	50.267 €	47.146 €	23.580 €
<b>8</b>	53.665 €	50.333 €	26.660 €
	+ 3.391 €	+ 3.181 €	+ 3.079 €

## Miembros computables de la unidad familiar

### Unidad familiar:

- el padre y la madre del solicitante (sustentadores principales).
- el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar (o mayores de esa edad que acrediten discapacidad).
- los ascendientes de los padres que residan en el mismo domicilio.
- En el caso de divorcio o separación no se considerará miembro computable el progenitor que no conviva con el estudiante, pero se incluirá, en su caso, al nuevo cónyuge.

### Unidad familiar independiente:

- El solicitante y su cónyuge/pareja de hecho (sustentadores principales).
- Los hijos que convivan en el domicilio.

### Estudiante independiente:

- Los solicitantes que aleguen su emancipación o independencia económica y familiar deberán acreditar fehacientemente que cuentan con medios económicos propios, demostrando unos ingresos suficientes para cubrir los gastos mínimos de subsistencia. También deben acreditar la titularidad o el alquiler de la vivienda habitual.

**BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP–  
Requisitos económicos –RENTA–**

**Situaciones que dan derecho a aplicar deducciones en el cálculo de la renta familiar:**

- ✓ Familia numerosa.
- ✓ Discapacidad del solicitante, de sus hermanos o hijos (en su caso).
- ✓ Residencia de al menos dos hermanos fuera del domicilio familiar por razón de estudios universitarios.
- ✓ Condición de huérfano absoluto, menor de 25 años.
- ✓ Además, los ingresos de los miembros computables de la unidad familiar distintos de los sustentadores principales se computarán al cincuenta por ciento.

## BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP– Requisitos económicos –PATRIMONIO–

- Los valores catastrales de las propiedades inmobiliarias de la unidad familiar, excluida la vivienda habitual, no podrán superar los **42.900€** en el caso de fincas urbanas o construcciones en fincas rústicas, tras aplicarles determinados coeficientes correctores en función del año de revisión catastral. Asimismo, no podrán superar los **13.130 €** por miembro computable, en el caso de fincas rústicas.
- Los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario no pueden superar los **1.700 €**.
- Los ingresos procedentes de actividades económicas en estimación directa, y los ingresos procedentes de participación en actividades económicas desarrolladas a través de entidades con o sin personalidad jurídica, no pueden superar los **155.500 euros**.

## BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP– OTRAS CONSIDERACIONES

- Discapacidad

- Los estudiantes afectados de discapacidad de grado igual o superior al 65% podrán reducir la carga lectiva y optar por la matrícula parcial sin que ello comporte limitaciones de cuantías, siempre que cuenten con un mínimo de 30 créditos matriculados.
- Cuando no hagan uso de la matrícula reducida, las cuantías fijas de las becas que les correspondan se incrementarán en un 50 por ciento.

- Víctimas de Violencia de género

- Exento del cumplimiento de requisitos académicos en el curso anterior, siempre que se matriculen de un mínimo de 30 créditos. Además, la beca de matrícula se extenderá a los créditos que matriculen tanto por primera como por segunda vez.

## BECAS DE CARÁCTER GENERAL –MEFP– OTRAS CONSIDERACIONES

- Incompatibilidad

- Con cualquier otro beneficio que se obtenga para la misma finalidad.

- Expresamente compatibles con:

- las Becas de Colaboración en departamentos universitarios convocadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional,
- las Becas Erasmus o de análoga naturaleza,
- las Becas para residencia convocadas por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), aunque en este caso, no se podrá obtener la cuantía fija ligada a la residencia del alumno.

- Cumplimiento de la finalidad de la beca

- Los estudiantes becarios deben destinar la beca a la finalidad para la que les fue concedida.

- **Cuando el estudiante becario no supere el 50 % de los créditos matriculados -o el 40 % en el caso de estudiantes de Ingeniería/Arquitectura y de Ciencias-, deberá reintegrar todos los componentes percibidos, salvo la beca de matrícula.**



**BECAS DE COHESIÓN SOCIAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
PARA ESTUDIOS DE GRADO**

## BECAS DE COHESIÓN SOCIAL

### Modalidades:

Beca de matrícula ( mediante solicitud)	Precios públicos por servicios académicos después de aplicar exenciones y bonificaciones.
Beca de residencia (de oficio)	Cuantía: 1.000 €.
Beca de comedor (de oficio)	20 bonos de comedor.

## BECAS DE MATRÍCULA DE COHESIÓN SOCIAL

- **IMPORTE:** será el equivalente a los precios públicos por servicios académicos que le corresponda pagar al estudiante, una vez practicadas todas las exenciones y bonificaciones que le sean aplicables, con un límite de 1.000 € para titulaciones de las ramas de Ingeniería y Arquitectura y de 800 € para el resto.
- En el caso de que la suma de las becas supere el presupuesto de la convocatoria, éste se distribuirá proporcionalmente entre los estudiantes beneficiarios según su orden de prioridad.
- Los estudiantes beneficiarios de la beca de carácter general pueden obtener la beca de cohesión social para cubrir el importe de los créditos matriculados por segunda y sucesivas veces.
- La solicitud de la beca de matrícula de cohesión social paraliza el pago de los créditos matriculados hasta la publicación de la propuesta de resolución.

# BECAS DE MATRÍCULA DE COHESIÓN SOCIAL

## Requisitos Académicos

**A. Estudiantes de primer curso:** nota superior a 5,00 puntos en las pruebas de acceso a la Universidad.

**B. Estudiantes de segundo y posteriores cursos:**

- Ingeniería o Arquitectura: superar un mínimo de 24 créditos y porcentaje de no superadas inferior al 60 %.
- Resto de ramas: superar un mínimo de 30 créditos y porcentaje de no superadas inferior al 50 %.

**C. Estudiantes de segundo y posteriores cursos:**

- Ingeniería o Arquitectura, superar un mínimo de 18 créditos y porcentaje de no superadas inferior al 70 %.
- Resto de ramas: superar un mínimo de 24 créditos y porcentaje de no superadas inferior al 60 %.

**D. Estudiantes de segundo y posteriores cursos beneficiarios de la beca de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional.**

# BECAS DE MATRÍCULA DE COHESIÓN SOCIAL

## Requisitos Económicos

### Umbrales de Renta

- **UMBRAL F.** (Umbral 1 beca de carácter general):
  - familias de 1 miembro = 3.771 euros
  - familias de 2 miembros = 7.278 euros
  - familias de 3 miembros = 10.606 euros
  - familias de 4 miembros = 13.909 euros
  - familias de 5 miembros = 17.206 euros
  - familias de 6 miembros = 20.430 euros
  - familias de 7 miembros = 23.580 euros
  - familias de 8 miembros = 26.660 euros
  - A partir del octavo miembro se añadirán 3.079 euros por cada nuevo miembro computable
- **UMBRAL G.** (Umbral 3 beca de carácter general):
  - familias de 1 miembro = 14.112 euros
  - familias de 2 miembros = 24.089 euros
  - familias de 3 miembros = 32.697 euros
  - familias de 4 miembros = 38.831 euros
  - familias de 5 miembros = 43.402 euros
  - familias de 6 miembros = 46.853 euros
  - familias de 7 miembros = 50.267 euros
  - familias de 8 miembros = 53.665 euros
  - A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 euros por cada nuevo miembro computable.

# BECAS DE MATRÍCULA DE COHESIÓN SOCIAL

## Requisitos Económicos

### Umbrales de Patrimonio

- Serán los mismos que fije el Ministerio de Educación y Formación Profesional para las becas de carácter general.
- Para el cálculo de la renta, deducciones y patrimonio se aplicarán los criterios establecidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para las becas de carácter general.

### ORDEN DE PRELACIÓN

- Se establecen distintos grupos de prelación conjugando la renta familiar y el rendimiento académico de manera que a menor renta y mayor rendimiento académico más preferencia.

## BONIFICACIÓN EN LOS PRECIOS DE MATRÍCULA

Bonificación del 99 % de la Junta de Andalucía



## GRATUIDAD DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES

- Becarios de carácter general (sólo asignaturas en primera matrícula)
- Bonificación del 99% de la Junta de Andalucía
- Beca de Cohesión Social UMA/Junta

**BECAS A LA EXCELENCIA PARA  
LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

## BECAS A LA EXCELENCIA PARA LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

- Dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, con excelente trayectoria académica, que se matriculen por primera vez en estudios de grado en la Universidad de Málaga.
- Se convocan 60 becas que consisten en:
  - Un curso de inmersión lingüística en una Universidad de Estados Unidos incluyendo la inscripción en el curso, el alojamiento y la manutención.
  - Una cuantía económica de 1.200 € en concepto de gasto de desplazamiento.

# BECAS A LA EXCELENCIA PARA LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

## Requisitos

- Acceder por primera vez a estudios universitarios y matricularse de un mínimo de 60 créditos, en la Universidad de Málaga, en alguna titulación de Grado.
- Haber realizado las Pruebas de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad o haber concluido el Ciclo Formativo de Grado Superior y las pruebas de Admisión, en la convocatoria de junio de previa al curso que se inicia.
- Tener una nota de admisión igual o superior a 12,00 puntos (10,50 puntos para estudios de Psicología, Logopedia y Pedagogía).

## Puntuación de los candidatos

- La puntuación de los candidatos vendrá determinada por su nota de admisión.
- Esta nota se ponderará en el caso de estudiantes que en el curso anterior tuvieran la condición de becarios de carácter general, multiplicándose por 1,07 (becario con fija renta) o por 1,03 (becarios).

## BECAS A LA EXCELENCIA PARA LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

### Reparto de becas y criterios de Prelación

- 59 becas para estudiantes procedentes de Bachillerato o CFGS. (Se reservan 10 becas para las 10 mejores notas de admisión).
- Se adjudica 1 beca por titulación, de mayor a menor puntuación de los candidatos garantizando una beca por centro, de quedar becas por adjudicar se realizará una segunda vuelta y así sucesivamente.
- Se adjudican las becas a las mejores notas de admisión (máximo 10).
- 1 beca para estudiantes que acceden por mayores de 25 ó 45 años.

**BECAS PARA LA ADQUISICIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE NIVELES DE  
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN  
UNA LENGUA EXTRANJERA**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

# BECAS PARA ACREDITACIÓN DE IDIOMAS

## Requisitos

- Estar matriculado en la Universidad de Málaga en estudios de Grado.
- Haber disfrutado de la condición de becario de carácter general durante alguno de los años académicos en los que el estudiante haya estado matriculado en el Grado para el que solicita la beca.
- Tener acreditado en su expediente académico que posee las competencias lingüísticas de nivel B1 o superior necesarias para la expedición de su título.

## Importe

- Máximo de 300 euros, pudiendo obtenerse un máximo de 2 becas por estudiante y grado.



# **BECAS DE COLABORACIÓN CON DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

## BECAS DE COLABORACIÓN CON DEPARTAMENTOS

- Destinada a promover la iniciación en tareas de investigación.
- Consiste en una dotación total y única de **2.000 €** que se puede disfrutar en un único curso académico y por una sola vez.
- Dirigida a:
  - Estudiantes que vayan a finalizar estudios de Grado: superado el 75% de la carga lectiva total y matriculados de todos los créditos que le resten para la obtención del título.
  - Estudiantes de primer curso de Máster Oficial, matriculados de la totalidad de créditos o asignaturas fijados para ese primer curso.

## BECAS DE COLABORACIÓN CON DEPARTAMENTOS

### Requisitos académicos

- Tener como **nota media** de los créditos superados (para estudiantes de Grado) o de la titulación que ha dado acceso al Máster (para estudiantes de Máster):
  - **7,25 puntos** para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas.
  - **7,70 puntos** para las ramas de Ciencias o Ciencias Experimentales y para Ciencias Sociales y Jurídicas.
  - **7,80 puntos** para la rama de Ciencias de la Salud.
  - **8,00 puntos** para la rama de Artes y Humanidades.

## BECAS DE COLABORACIÓN CON DEPARTAMENTOS

- Los candidatos deben presentar un **proyecto de colaboración**, avalado y puntuado por el Consejo de Departamento, que versará sobre alguna de las líneas de investigación que se desarrollen en el departamento y que estén vinculadas a alguna de las materias troncales u obligatorias de la titulación que se esté cursando.
- Los alumnos beneficiarios deberán prestar su colaboración a razón de **tres horas diarias** durante **ocho meses**.
- **Compatible** con las becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- **Incompatible** con las Ayudas para la Iniciación a la Investigación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Málaga.

## AYUDAS PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL

<b>Movilidad ERASMUS</b>	Ayudas SEPIE (Unión Europea - Ministerio de Educación y Formación Profesional)
	Ayudas Erasmus (Junta de Andalucía)
<b>Movilidad Internacional distinta de ERASMUS:</b> Convocatoria UMA y Programa ISEP	Ayudas automáticas
	Becas complementarias para estudiantes desplazados por movilidad estudiantil en virtud de convenios con Universidades extranjeras diferentes de las participantes en los programas ERASMUS (Universidad de Málaga)
<b>Movilidad Nacional SICUE</b>	Ayudas de movilidad para estudiantes acogidos al Sistema de Intercambio entre Universidades Españolas SICUE (Universidad de Málaga)

## CONTACTO

# SERVICIO DE BECAS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

AULARIO ROSA DE GÁLVEZ  
CAMPUS DE TEATINOS

Teléfonos: 951 952 691 / 951 952 652

WEB: <https://www.uma.es/becas/>

E-MAIL: [becas@uma.es](mailto:becas@uma.es)